

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Revisadas las presentes diligencias, se puede advertir que se encuentra pendiente fijar fecha para llevar a cabo audiencia de Inventarios y Avalúos, como también reconocer la calidad de heredero al señor OSCAR FAJARDO, actuaciones a las que el Despacho procederá por encontrarse ajustadas a derecho.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado RESUELVE:

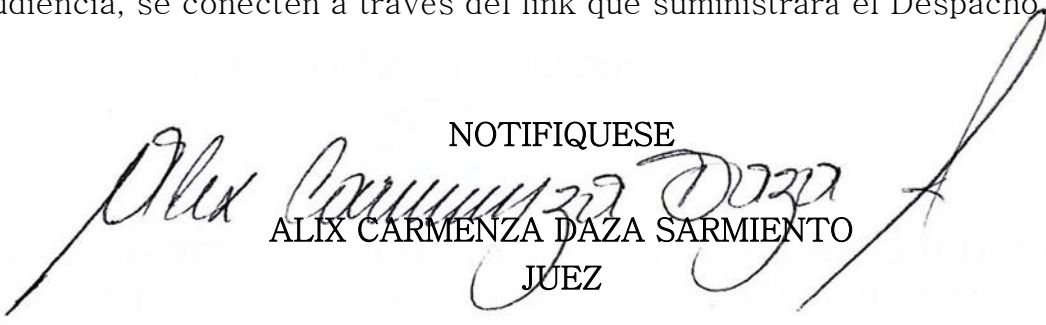
PRIMERO. Téngase como heredero legítimo al señor OSCAR FAJARDO, quien manifiesta aceptar la herencia con beneficio de inventario, conforme al artículo 491 N° 3 del C.G.P.

SEGUNDO. Reconocer personería especial, amplia y suficiente a la Dra. SANDRA MILENA RAMIREZ PRETEL, en los términos del poder conferido por OSCAR FAJARDO.

TERCERO. Señalar la hora de las 11:00 a.m., del día 8 del mes de marzo del año que avanza, a fin de que tenga lugar la AUDIENCIA de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso.

CÍTESE a las partes, indíquesele a los apoderados que la audiencia se llevara a cabo de manera virtual, razón por la que en el término de ejecutoria deberán informar los correos electrónicos. Prevéngase a las partes y a sus apoderados para que 15 minutos antes de la hora establecida para la audiencia, se conecten a través del link que suministrará el Despacho.

NOTIFIQUESE


ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
JUEZ

E-46

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No. 024 fijado hoy 19-02-2021
En constancia de lo anterior,

PEDRO WILSON ALVAREZ B.
Secretario